



-Creado por la Ley 2 del 7 de enero de 1966-

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 79 DEL CPACA CORRE TRASLADO DEL RECURSO PRESENTADO:

ACTUACIÓN: RESOLUCIÓN 004 DEL 27 DE ENERO DEL AÑO 2020

RECURRENTE: LUZ DELLY MIRA DÍAZ

Del escrito de Reposición en subsidio Apelación presentado por la señora LUZ DELLY MIRA DÍAZ en contra de la Resolución 004 del 27 de enero del año 2020 a través de la cual se accedió a la petición de traslado del señor Helmunt Ricardo Araque Alvarez como Citador Grado IV del Tribunal Administrativo del Quindío, se corre traslado, y se mantendrá en la Secretaría por el término de cinco (05) días en traslado a la parte contraria y se remitirá el recurso al señor Helmunt Ricardo Araque Alvarez.

En consecuencia fijo el presente traslado hoy diez (10) de febrero del año dos mil veinte (2020) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 10, 11, 12, 13 y 14 de febrero de 2020.

Armenia, Quindío febrero diez (10) de dos mil veinte (2020).

DIOSELINA D. AVENDAÑO H.
Secretaria